

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2.021). En la fecha informo a la Señora Juez, que conforme a providencia No. 321 del 04 de marzo de 2021 es necesario reprogramar fecha y hora para audiencia de Instrucción y Juzgamiento dentro del presente asunto. Sírvase Proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Auto No 527

Radicación: 2019-00086-00
Proceso: Reivindicatorio de Bienes Hereditarios
Demandante: Víctor Gabriel Paz Orozco
Demandada: María Cristina Rodríguez González

Abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P. dentro del presente asunto, el día **MIÉRCOLES VEINTISEIS (26) de MAYO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2.00 p.m.).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 057 del día 12/04/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad1f36e9f0fc508e4821dfaf40e72e0499b5704896f7d0dc2ea31164d41a7b57

Documento generado en 10/04/2021 11:30:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>